



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027

Tlalnepantla



nuestra ciudad
2025-2027

Gaceta

MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

Año XXXIV

Número 48 • Volumen 1

Miércoles 08 de octubre de 2025

2025. "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Sumario

- I. Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la Convocatoria para la Quinta Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 2025 – 2027 y la declaratoria del recinto oficial para su realización. ----- 2
- II. Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el nombramiento del Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública. ----- 7
- III. Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el nombramiento del Director de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano. ----- 8

C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:



www.tlalnepantla.gob.mx

Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la Convocatoria para la Quinta Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 2025 – 2027 y la declaratoria del recinto oficial para su realización.

Que en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha ocho de octubre de dos mil veinticinco en el Tercer Asunto del Orden del Día: Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 4 y 115 fracciones I párrafo primero y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II, XXV y XXVI y 91 fracciones I, V, X y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 4 y 66 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, y 487 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 2, 19 fracciones V y XII y 29 fracciones XVII, XXVII y XXIX del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticinco.

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la Convocatoria para la Quinta Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 2025 – 2027 de conformidad al anexo que se adjunta a este acuerdo.

SEGUNDO. Se declara recinto oficial para la celebración de la Quinta Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México a efectuarse el día veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Sistema Municipal DIF Santa Mónica, ubicadas en Avenida Convento de Santa Mónica, s/n, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TERCERO. Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento publique en la “Gaceta Municipal” órgano oficial del Gobierno la Convocatoria en cita.

CUARTO. Este acuerdo surtirá sus efectos a partir de su publicación.

Aprobado por unanimidad de los presentes





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CONVOCATORIA

Quinta Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 2025 – 2027

CONSIDERANDO

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en Cabildo Abierto cuando menos bimestralmente, en dicha Sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al emitir sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México 2025-2027, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en términos de lo dispuesto en el Tercer Asunto del Orden del Día de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha ocho de octubre de dos mil veinticinco, emite:

CONVOCATORIA ABIERTA

Para participar en la Quinta Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 2025 – 2027.

Bajo las siguientes:

BASES

I. De las y los participantes.

Podrán participar todas las y los ciudadanos residentes en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, que cumplan con los siguientes requisitos:



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- A) Ser mexicana o mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);
- B) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México;
- C) Presentar propuesta en dos cuartillas, respecto a temas de interés general o de su comunidad en materia de:

"Ciudad Incluyente: Construcción de entornos accesibles y libres de barreras"

Donde la persona participante exponga, lo que puede corresponder a la actuación de la ciudadanía, en coadyuvancia con la autoridad, para dar atención de calidad a este sector de nuestra sociedad;

- D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado, podrán registrarse hasta diez participantes;
- E) Las personas participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas su propuesta en original y copia, apercibidos de que, en caso de no presentar la documentación requerida en la Base Primera, incisos A), B) y C), no se realice una propuesta concreta y el tema trate sobre algo diferente al objeto de la presente Convocatoria, serán desechadas;
- F) Las personas participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión, la cual se realizará en las instalaciones del Sistema Municipal DIF Santa Mónica, ubicadas en Avenida Convento de Santa Mónica, S/N, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el día miércoles veintinueve de octubre del año en curso a las diez horas; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial;



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- G) Las personas participantes sólo podrán hacer uso de la palabra cuando les sea concedida por quien preside la Sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de documentación deberá ser presentada en el período comprendido del día ocho al veintidós de octubre del año dos mil veinticinco, en días y horas hábiles, en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, México, o vía electrónica a la cuenta de correo cabildoabierto@tlalnepantla.gob.mx

III. Del procedimiento de selección.

Concluido el período de recepción de documentos, se informará **mediante correo electrónico y número telefónico** a las diez primeras personas participantes que cumplieron con los requisitos de esta Convocatoria, a efecto de que acudan a la Sesión correspondiente.

Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.

Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el nombramiento del Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Que en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha ocho de octubre de dos mil veinticinco en el Cuarto Asunto del Orden del Día: Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 121, 122 párrafo primero, 123 párrafo segundo y 128 fracciones II, VII, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracción XVII, 32, 48 fracciones II y VI, 49 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 57 inciso a) fracción III, 58 Bis, 58 Ter, 58 Quater y 58 Quinquies de la Ley de Seguridad del Estado de México; 82 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 38 fracción XV del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticinco.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento del ciudadano Juan Daniel Ríos Garrido como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

SEGUNDO. Cítese al ciudadano enunciado en el resolutivo primero del acuerdo en cita, para que rinda la protesta de Ley e instruirle que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes a su cargo.

TERCERO. Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Aprobado por mayoría de los presentes



Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el nombramiento del Director de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.

Que en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha ocho de octubre de dos mil veinticinco en el Quinto Asunto del Orden del Día: Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 121, 122 párrafo primero, 123 párrafo segundo y 128 fracciones II, VII, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracción XVII, 32, 48 fracciones II y VI, 49 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 405 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento del ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado como Director de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.

SEGUNDO. Cítese al ciudadano enunciado en el resolutivo primero del acuerdo en cita, para que rinda la protesta de Ley e instruirle que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes a su cargo.

TERCERO. Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Aprobado por unanimidad de los presentes





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz Estado de México 2025 - 2027

C. RACIEL PEREZ CRUZ
Presidente Municipal Constitucional

C. Yanetl Maribel Soto Díaz
Primera Sindica

C. Irma Lorena Roa López
Segunda Sindica

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez
Primer Regidor

C. María del Rosario Aguirre Flores
Segunda Regidora

C. Vladimir Ortuño González
Tercer Regidor

C. Rubí Correa Ortega
Cuarta Regidora

C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo
Quinto Regidor

C. Aline Dávila Huizar
Sexta Regidora

C. Jesús Yair Cruz Olivares
Séptimo Regidor

C. Perla Guadalupe Monroy Miranda
Octava Regidora

C. Patricia Leonila Abarca Figueroa
Novena Regidora

C. José Janitzio Soto Zamorano
Décimo Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez
Décima Primera Regidora

C. Eduardo Rojas Valerio
Décimo Segundo Regidor

C. Miguel Ángel Bravo Suberville
Secretario del Ayuntamiento



www.tlalnepantla.gob.mx